

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES A LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER DIEZ PLAZAS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDADES MEDICAS)

ASPIRANTES ADMITIDOS COMO ACOGIDOS A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1947

Cupo de ex combatientes:

Martínez Pavón, D. José.  
Rodríguez-Losada Trulock, D. Eduardo.

Aspirantes admitidos al turno libre:

Aguirre Ceberio, D. Juan Miguel.  
Alcaraz Esteban, D. Juan.  
Almansa Pastor, D. Angel.  
Alvarez Coca, D. Mariano.  
Arrieta Alvarez, D. Francisco.  
Ausin García, D. Ramón.  
Ballesteros Galán, D. Emilio-Andrés.  
Barreiro Tella, D. Pablo.  
Barrio Gómez, D. Emilio.  
Barro Cano, D. José Ramón.  
Blanco Rodríguez, D. José Antonio.  
Cabrera Merino, D. Mariano José.  
Campoy Guerrero, D. Antonio.  
Carrasco Carrasco, D. Joaquín.  
Castañeda Gozalo, D. Ildelfonso.  
Cros Campillo, D. Tomás.  
Díaz González, D. Wigberto.  
Duque Rodríguez, D. Antonio.  
Fernández Basave, D. Enrique.  
Fernández-Pacheco Capilla, D. Ildelfonso.  
Fernández Fernández-Carril, D. Rafael.  
Fernández-Muro Noguera, D. Jesús.  
García-Peñuela Díaz, D. José.  
García Galiano, D. José María.  
Gil Gayarre, D. Carlos.  
Gil Gayarre, D. Miguel.  
González Carrillo, D. Germán.  
González Martínez, D. Antonio.  
González-Elípe Nieto-Sandoval, D. José.  
González Tarraga, D. Eduardo.  
Gradillas Regodón, D. Vicente.  
Granados Gómez, D. Emilio.  
Hergueta y García de Guadiana, D. Gabriel.  
Lain Carrasco, D. José María.  
Larruga Rey, D. Julio.  
Lérida López, D. Tomás.  
López Baeza, D. Angel.  
López Herce, D. Andrés.  
Manrique Gil, D. Emilio.  
Marcos Becerro, D. Juan Francisco.  
Martínez Fernández, D. Alberto.  
Marugán González, D. Angel.  
Mouriz Garce, D. Joaquín.  
Navarro García, D. Ramón.  
Núñez Parras, D. Ramón.  
Olaso Villaiva, D. Angel.  
O'mo Herráiz, D. Julián del.  
Palacios Mateos, D. Juan Manuel de.

Prado Ferreiro, D. José Luis.  
Puras Muñoz, D. Elías.  
Quintana Oriol, D. José María de la.  
Rivière Mantrana, D. Antonio.  
Rodríguez Gómez, D. Joaquín.  
Rodríguez Sanabra, D. Francisco.  
Ros Giménez, D. Ricardo.  
Ruigómez Iza, D. Luis.  
Segovia de Arana, D. José María.  
Señor de Uria, D. Jesús.  
Serrano Galnárez, D. José.  
Téllez Carrasco, D. Pedro Juan.  
Torrecilla Martínez, D. Ismael.  
Ugedo Abril, D. Joaquín.  
Vela Guillén, D. Rafael.  
Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.192)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal.—Tercera Zona (Centro-Chamberí)

EDICTO

Don Emilio Abril Ochoa, Agente ejecutivo de la Tercera Zona, para hacer efectivos los créditos del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que esta Agencia de mi cargo sigue contra don Matías Cámara Moreno, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento por el impuesto de Consumos de Lujo, afectos al establecimiento de su propiedad, sito en la plaza del Callao, núm. 4, denominado «Sala de Fiestas Teyma», importantes de principal, recargos, gastos y costas del procedimiento la suma de un millón cuatrocientas setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos, por providencia dictada en el día de hoy ha sido acordada la venta en pública subasta del traspaso del local industrial, bienes, muebles y enseres que constituyen la industria, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 25 del próximo mes de septiembre, a las cuatro horas de la tarde, en los locales que ocupan las oficinas de esta Agencia, calle de Barceló, 3, piso primero derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; transcurrida una hora sin que se presente postor alguno ofreciendo dicho tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito y costas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán constituir el depósito en la mesa presidencial: el 5 por 100 de la tasación de todos y cada uno de los lotes en que se hallan distribuidos los bienes objeto de licitación, cuyos particulares son consignados en relación expuesta en la Tenencia de

Alcaldía del distrito del Centro y de manifiesto en el local industrial, también sometido al remate.

Lo que se hace público por medio del presente en la forma determinada en el artículo 89, apartado 1.º, del Estatuto de Recaudación vigente.

Madrid, 31 de agosto de 1961.—El Agente ejecutivo, Emilio Abril Ochoa.

(A.—25.485)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

## 4.ª División Hidrológico-Forestal ANUNCIO

PRACTICA del amonajonamiento del monte «Peña de la Morcuera», en el término municipal de Oteruelo del Valle.

Debidamente autorizado por la Superioridad, esta Jefatura acuerda la práctica del amonajonamiento del monte propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, denominado «Peña de la Morcuera», sito en el término municipal de Oteruelo del Valle, de esta provincia, y cuyo deslinde fué aprobado con fecha 6 de julio de 1960, designando al Ingeniero de Montes, afecto a este Servicio, don Antonio González Aldama, como ejecutor del mismo, y haciendo constar que el comienzo de las operaciones de amonajonamiento tendrá lugar el día 25 de octubre del año en curso, a las diez horas de su mañana, y en el sitio en que se fijó el piquete núm. 1 del deslinde del monte, en el lugar conocido por «Majada del Espino», en la margen derecha del arroyo del Corcho o de Santa Ana.

Lo que, de acuerdo con la Legislación vigente, se hace público para conocimiento de todos los interesados como colindantes exteriores mediante el presente anuncio, que se publica con la antelación reglamentaria, superior a los treinta días anteriores al comienzo de las operaciones.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—9.726)

## ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Junta Económico-Administrativa Provincial

ANUNCIO

La Junta Económico Administrativa Provincial, por acuerdo en su Reunión

VIII, saca a concurso restringido la adquisición e instalación de un armario frigorífico, con destino a la Residencia Femenina de Robregordo.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás datos se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, núm. 69, quinta planta, durante las horas de oficina, de las diez a las catorce de todos los días laborables.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de sobres ante la Junta Económico-Administrativa Provincial al día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—El Presidente de la J. E. A. P., P. A., José Porras Talar.

d (G. C.—9.740) (O.—46.536)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Compañía Mercantil Agro-Pecuaría, S. A.».

Y de su representante: Don Gregorio Diego Jiménez, calle de Velázquez, 14, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radicarán las obras: Galapagar (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 119-A.)

Madrid, 29 de agosto de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—9.718) (O.—46.517)

### Comisaría de Aguas del Tajo

**Autorización para extracción de áridos**

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Sanz Calvo.

Domicilio: Miseses, 3, Majadahonda (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido en un punto situado a 150 metros aguas arriba del arroyo del Villar, terminando a los 350 metros aguas arriba de dicho arroyo.

Término municipal: Majadahonda (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: (14) catorce pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—74-1.)

Madrid, 2 de septiembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—9.713) (O.—46.516)

### Comisaría de Aguas del Tajo

**Autorización para extracción de áridos**

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Segundo Carbón de la Paz.

Domicilio: Jabonería, núm. 1, Villalba (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 650 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 50 metros aguas arriba del puente de La Navata, en término de Galapagar (Madrid).

Término municipal: Galapagar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: (20) veinte pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—74-6.)

Madrid, 2 de septiembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—9.714) (O.—46.518)

### Comisaría de Aguas del Tajo

**Autorización para extracción de áridos**

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Emilio Moreno Aparicio.

Domicilio: Montero, 8, Móstoles (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 50.

Cauce: Arroyo del Soto.

Tramo: De 50 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 25 metros de longitud aguas arriba y 25 metros aguas abajo del arroyo del Soto, cruce de dicho arroyo con el camino de Villaviciosa.

Término municipal: Móstoles (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: (15) quince pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—74-4.)

Madrid, 2 de septiembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—9.715) (O.—46.519)

### Comisaría de Aguas del Tajo

**Autorización para extracción de áridos**

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Tenerife, 60 (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a los 350 metros aguas abajo del puente de la carretera de Villanueva del Pardillo, terminando a los 650 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: (18) dieciocho pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—74-2.)

Madrid, 2 de septiembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—9.716) (O.—46.520)

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 31 de octubre de 1958, con los números 925.640 de entrada y 201.145 de registro, correspondiente a un depósito constituido por doña Isaura Barrera Méndez, en garantía de las obligaciones impuestas en la autorización concedida para su camión, matrícula provisional verde M.-26.902, según lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Transportes. Importa el depósito 7.500 pesetas, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid. (Expediente 1.460/61),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de julio de 1961.—Por el Administrador, José Rojo García.

(A.—25.484)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Mercedes Aguilera Hernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Casa en construcción, sita en esta capital, calle del Oráculo, señalada con el número doce. Constará de cinco plantas, baja, primera, segunda, tercera y cuarta. La planta baja se compone de tres tiendas con sótano, una vivienda, portal, cajas de escalera y vivienda de portería, y las cuatro plantas superiores se distribuirán en cuatro viviendas por planta, todas exteriores. Dispondrá de servicios de agua, luz eléctrica, dos escaleras y calefacción central. El solar sobre el que se edifica tiene una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, toda ella ocupada por la edificación, excepto la parte destinada a un patio al fondo izquierda de la finca, y 43,25 metros cuadrados en la parte anterior de la finca, ocupados por la calle del Oráculo. Linda: frente, en línea de 17,47 metros, con la calle del Oráculo; derecha, entrando, en línea de 25,00 metros, calle de Buen Gobernador, a la que también hace fachada; izquierda, en línea de 25,00 metros, y testero, al Sur, en línea de 17,47 metros, resto de la parcela 218, de los señores Quinta y Vía.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes

**Condiciones**

Que servirá de tipo de subasta el de dos millones ciento cuarenta y tres mil setecientos veintidós pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—25.487)

**JUZGADO NUMERO 9**

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, por «La Compañía General de Créditos, S. A.», contra doña Carmen Fraile Alcalde, don Ricardo Echegaray Irabien y los ignorados herederos de don Bonifacio de Echegaray y Corta, se han practicado las siguientes:

Liquidación de capital e intereses y tasación de las costas ocasionadas en estos autos en ejecución de sentencia, que yo, el Secretario, practico, cumpliendo lo mandado.

Capital reclamado y concedido, pesetas 52.306,35.

Intereses legales, 27.199,00 pesetas.

Total, 79.505,35 pesetas.

Costas:

Al Letrado señor Campos, 400,00 pesetas.

Al Procurador señoz Mezquita: Sus derechos, ejecución sentencia, primer período, 285,35 pesetas.

Incidencia embargo preventivo, 240,00 pesetas.

Incidencia liquidación y tasación, pesetas 200,00.

Entrega metálico, 382,15 pesetas.

Pagado Perito tasador, 1.600,00 pesetas.

Pagado Secretario judicial, 659,35 pesetas.

Pagado Caja General de Depósitos, 135,57 pesetas.

Papel suplido, 20,00 pesetas.

Secretaría:

Incidencia liquidación y tasación, pesetas 400,00.

Salida, 60,00 pesetas.

Papel suplido, 30,00 pesetas.

Total, 4.313,42 pesetas.

Resumen:

Importa capital e intereses, 79.505,35 pesetas.

Item las costas, 4.313,42 pesetas.

Total general, 83.818,77 pesetas.

Importa esta liquidación y tasación la expresada suma de ochenta y tres mil ochocientos dieciocho pesetas y setenta y siete céntimos (s. e. u. o.).—Madrid, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno; doy fe.—P. S., R. San Martín. (Rubricado.)

En dichos autos se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Algara.—Madrid, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—De las anteriores operaciones dese vista a las partes, por su orden y término de tercero día a cada una, empezando por los demandados, a cuyo fin se les notificará esta providencia con copia de dichas operaciones; por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Algara.—Ante mí, P. S., R. San Martín. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Carmen Fraile Alcalde, don Ricardo Echegaray Irabien y los ignorados herederos de don Bonifacio de Echegaray y Corta, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—25.483)

## JUZGADO NUMERO 11

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de menor cuantía promovido ante este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de doña Angeles Sáinz de la Cuesta, contra la Comisión Liquidadora de la Asociación de Laboratorios Peste, S. L., sobre reclamación de cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos de principal, se han dictado las providencias del tenor literal siguiente:

## Providencia

Juez, señor Morales.—Juzgado de primera instancia número once.—Madrid, nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con poder y demás documentos que acompañan, así como copias simples de todo ello. Se tiene por personado y por parte en la representación en que comparece al Procurador don Aquiles Ullrich Fath, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula en nombre de la Excm. señora doña Angeles Sáinz de la Cuesta, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a la representación legal de la entidad demandada Comisión Liquidadora de la Asociación de Laboratorios Peste, S. L., emplazándola con entrega de las copias simples presentadas, en su domicilio y en la forma establecida en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, contestando la demanda. Al primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene, y al segundo, dejando razón suficiente en autos, desglóse y devuelva al Procurador la escritura de poder presentada.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Vidal Morales.—Ante mí, Domingo Barroso. (Rubricados.)

## Providencia

Juez, señor Fernández.—Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El precedente escrito únase a los autos de su razón, y el emplazamiento acordado en providencia de nueve de agosto último, a la Sociedad Comisión Liquidadora de la Asociación de Laboratorios Peste, S. L., llévase a efecto fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijando a la expresada entidad demandada el término de nueve días para comparecer en autos, personándose en forma.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. Fernández.—Ante mí, P. S., Jesús Blanco. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma al representante legal de la Comisión Liquidadora de la Asociación de Laboratorios Peste, S. L., cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H., Jesús Blanco.

(A.—25.488)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos, a que más abajo se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Manuel García Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, defendido por el Letrado señor Fernández y representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana; y de otra, como demandado, don Juan Murillo Fernández, que no ha comparecido en los

autos, por lo que ha sido decretada su rebeldía, sobre pago de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesetas; y...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha siete de julio pasado, a instancia de don Manuel García Alonso, contra don Juan Murillo Fernández, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesetas de principal, trescientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales de dichas sumas desde la fecha de los protestos, y costas causadas y que se causen en el presente juicio, al pago de las cuales expresamente se condena al expresado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edicto, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

## Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Murillo Fernández, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—25.489)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Antonio Oncins, en nombre de don Arturo Rica Cámara, contra don Timoteo Martín Hernansanz, en los que por auto de treinta de junio último se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas del demandado por la cantidad de ochenta mil setecientos sesenta y dos pesetas de principal, trescientas cuarenta y siete pesetas ochenta céntimos de gastos de protesto y retorno y veinte mil pesetas más calculadas para intereses y costas, y en atención al ignorado paradero del demandado don Timoteo Martín Hernansanz, a instancia de la parte actora se ha acordado citarle de remate por medio de la presente, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle; previéndole que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que la Ley determina. Se hace constar haberse decretado el embargo de los derechos hereditarios que puedan corresponder al deudor como heredero de su madre doña Eloísa Hernansanz de la Fuente, así como el de los bienes que, en su caso, le hubieran correspondido al repetido demandado en la correspondiente hijuela, y el reintegro de los que se trabaron en el juicio ejecutivo tramitado ante este mismo Juzgado a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito.

Y para que tenga lugar la citación de remate acordada se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—25.469)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quin- ce, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado,

a instancia de don Gabriel Artiaga Herrero, contra doña Teófila Palomero Alameda, sobre reclamación de cinco mil doscientas cincuenta pesetas de principal, se ha dispuesto por providencia de este día la venta en pública subasta, por segunda vez, de los derechos que se dirán, y por primera vez, de los bienes muebles que a continuación se expresan:

Derechos de traspaso del local taller sito en la planta baja de la casa número cuatro de la calle de Francisco Cea, de esta capital.

Un motor eléctrico, marca «Century», de 2 HP. Una perforadora de mano. Un motor eléctrico. Una cizalla de mano. Y un grupo de soldadura autógena de oxígeno industrial.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirán de tipos para la subasta la cantidad de quince mil pesetas para los derechos de traspaso y seis mil seiscientas pesetas para los muebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Segunda

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y el adquirente del local de negocio vendrá obligado a no traspasarlo y a continuar explotándolo con la misma actividad a que se dedica por la arrendataria durante el plazo mínimo de un año.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—25.465)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad «Importadora y Exportadora Naipex, Sociedad Anónima», contra don Luis Gómez de Acebo y Noreña, sobre pago de 42.546,70 pesetas de principal; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la cantidad ahora de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, una máquina cosechadora, marca «Hofherr», número 137.044, provista de motor «Mercedes», núm. 850/0950, de 42 HP; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado.—General Castaños, uno, segundo—, el día tres de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Que la cosechadora que se subasta se encuentra en poder de don Jaime Gómez Acebo Miralles, en la finca «Hacienda Sierra del Peral», término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.466)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de apelación, a instancia de «Fidelitas, Sociedad Anónima», contra don Angel López Moreno, sobre resolución de contrato, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados al demandado don Angel López Moreno, como de su propiedad, consistentes en: un mostrador móvil de madera, con vitrina de cristal en la parte superior; un mostrador de madera, móvil, con vitrina en la parte superior; una lámpara de cristal, tupida, con cadena-cenefas de cristal de seis bombillas; una lámpara de techo, de metal, con seis brazos y bombillas; un mueble recibidor de pared, compuesto de pie y espejo con baño, de pintura de oro, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil cien pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se hallan en poder del demandado, y en su domicilio, plaza de Santo Domingo, número diecinueve, establecimiento denominado «Los Angeles».

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia interino, José María Miguel Pinillos Hermosilla.

(A.—25.471)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, accidentalmente del número diecinueve, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Angeles Mediavilla Gutiérrez, contra doña Teófila García Illana y su hija Riánsares Huelves García, aquella como representante de ésta, y ambas como herederas de su esposo y padre, respectivamente, don Sixto Huelves González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta; que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de doscientas mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo base de los autos, la finca hipotecada en tal escritura, que es la siguiente:

Un edificio sito en la villa y casco urbano de Valdaracete, en su calle de la Fuente o camino de la Virgen, señalado con el número cuarenta y dos, que fué antes molino aceitero; ocupa una superficie de doscientos setenta y un metros cuadrados con sesenta decímetros, digo, centímetros. Linda: derecha, entrando, Juan Padrino, hoy sus herederos, Cándida García y Benedicto Navarro; izquierda, Matadero municipal, y espalda o fondo, Arroyo de la Fuente Chica. Sobre la finca descrita se halla instalada de modo permanente la siguiente maquinaria: Una caldera de calefacción, con su correspondiente tubería para toda la fábrica. Un termosifón para caldeoamiento de los vapores. Una caldera para calentar agua, con mil litros de capacidad. Tres radiadores para la calefacción. Dos vagonetas con su correspondiente guía. Un

disco para maniobra de las vagonetas. Una prensa hidráulica que carga mil kilos. Una caja de bombas de tres cuerpos. Tres rulos grandes de tres mil kilos cada uno. Un andén de tres metros de luz, donde se tritura la aceituna en cantidad de mil kilos cada ocho horas. Un cuadro de mármol con su correspondiente mostrador, digo, contador, de sesenta y cinco amperes.

Como fundamentales mejoras de la fábrica hipotecada se han introducido las siguientes:

Una lavadora y elevador con dos metros. Una báscula de trescientos cincuenta kilos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—25.470)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos ejecutivos, promovidos por «Finanzauto, S. A.», contra don Martín Sandino Peláez, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia del número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por «Finanzauto, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra y dirigido por Letrado, contra don Martín Sandino Peláez, mayor de edad, y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas 470.985,35 de principal, intereses, gastos y costas; y

#### Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del demandado don Martín Sandino Peláez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor entidad «Finanzauto, S. A.», de la cantidad de cuatrocientas setenta mil novecientas ochenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos de principal, intereses legales, gastos de protesto, ascendentes a mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, y por el importe de las costas causadas y que se causen hasta su total pago, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía del deudor, además de notificársela en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la suscribe, hallándose

celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí, Joaquín de Colosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Martín Sandino Peláez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.486)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Lino Pio de Larrazabal Calvo, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente finca, sita en Meco:

Casa en la calle Mayor, señalada con el número catorce, que consta de planta baja y linda: frente, con dicha calle; derecha, entrando, finca de Justo Puerta, antes de Mariana de Lucas; izquierda, la de Dolores Martínez, antes de Julián Marcos, y espalda, Lino de Larrazabal, antes Juan de Larrazabal; consta de diferentes habitaciones y dependencias para vivienda, cámara, corral, cuadra y un pedazo de tierra de unos dos celemines o cinco áreas y setenta centiáras, midiendo el cuerpo de casa cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pies cuadrados o trescientos veintinueve metros cuadrados treinta y siete decímetros. Inscrita al folio 39, tomo 27 de Meco, finca 2.519, inscripción tercera.

Ha acordado se cite por medio del presente a don Sinfiriano Martínez Alonso, o sus causahabientes, y también a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a hacer las alegaciones oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.467)

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### EDICTO

Don Manuel Derqui Balbuena, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día veintisiete de octubre próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado (Ruiz de Padrón, número tres), primera subasta de la siguiente

#### Finca

Urbana. Casa de planta baja, situada en esta ciudad, y su calle de Jesús Nazareno, en la que se distingue con el número catorce de gobierno, que mide ochenta y un metros y cuatro mil cuatrocientos diecisiete milímetros cuadrados, y linda: al frente o Poniente, con la calle de su situación; a la espalda o Naciente, con casas que fueron de la Sociedad constructora; a la izquierda, entrando, o Norte, con otras de herederos de don Manuel Rivero, y a la derecha o Sur, con las que fueron de don Faustino de Armas. Ha sido justipreciada, a efectos de subasta, en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha primera subasta la he acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Procurador señorita Loreto-Violeta Santana Bonnet, en nombre y representación de don Ernesto-Julio de San Ramón Hernández Mesa, contra don Guillermo Fleitas Fajardo, y se hace constar:

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo

lento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación referido.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las condiciones de la subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.468)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe de Crimen y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 14

Moreno Torres (Luis), natural de Pueregues, de profesión electricista, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en el pasaje de Montesa, 4 (Tetuán de las Victorias), procesado por robo en causa núm. 84, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.398)

### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 119, de 1957, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Salvador Hernández Delgado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 29 de agosto de 1958, bajo el núm. B.—4.656, por haber sido capturado.

(B.—3.383)

### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 326, de 1951, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Domingo Fernández Fernández, por haber sido el mismo puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—3.432)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta y siete de año en curso, y a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que

contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Mateo de las Heras Moreno, representado por el Procurador don Julio Padron Atienza, y de otra, como demandados, ignorados herederos de doña Maria Peinado Lucía; sobre desahucio; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Julio Padron Atienza, en nombre de don Mateo de las Heras Moreno, contra los ignorados herederos de doña Maria Peinado Lucía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo de la finca número seis de la calle de Canarias, de esta capital, condenando a dichos demandados a que dentro del término de dos meses que se les concede, desalojen y dejen libre, a disposición del actor, el expresado piso, contado este término a partir del apercibimiento que se haga a los demandados; una vez esta sentencia sea firme, a instancia del demandante, con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia a los demandados, ignorados herederos de doña Maria Peinado Lucía, expido y firmo el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.482)

### JUZGADO NUMERO 13

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día, y en providencia dictada por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, cincuenta y dos, piso cuarto, en procedimiento de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de «Inmobiliaria Don Ramón de la Cruz, S. A.», contra doña Maria Carmona Rull, asistida de su esposo si fuere casada, y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso cuarto C de la escalera A, o segunda escalera, de la casa número siete de la calle de Francisco Silvela, de Madrid, se emplaza por la presente a doña Maria Carmona Rull, asistida de su esposo, si fuere casada, para que en el improrrogable término de seis días se persone en los referidos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Maria Carmona Rull, asistida de su esposo si fuere casada, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.484)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40  
TELEFONO 255 64 25